GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONETAS"

Pilar, 04 de abril de 2017

ADENDA N° 01

±

1. Modificaciones Parciales en "Sección III. Suministros Requeridos"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La presente contratación es a los efectos de contar con un taller mecánico que se encargará de los Mantenimientos y Reparaciones de los vehículos propiedad de la Subsecretaría de Estado de Tributación cuando sea necesario, durante toda la vigencia del contrato o hasta alcanzar el monto máximo contratado.

Debe decir:

La presente contratación es a los efectos de contar con un taller mecánico que se encargará de los Mantenimientos y Reparaciones de los vehículos propiedad de la **Gobernación de Ñeembucú** cuando sea necesario, durante toda la vigencia del contrato o hasta alcanzar el monto máximo contratado.

1.2.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El Adjudicado procederá a una revisión del vehículo a los efectos de la realización de servicios de mantenimiento preventivo y elaborará un presupuesto de trabajos y repuestos que serán requeridos, en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil contados a partir de la fecha del retiro del vehículo de las instalaciones Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y/o lugar donde le indique la Convocante.

Debe decir:

El Adjudicado procederá a una revisión del vehículo a los efectos de la realización de servicios de mantenimiento preventivo y elaborará un presupuesto de trabajos y repuestos que serán requeridos, en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil contados a partir de la fecha del retiro del vehículo de las **instalaciones donde le indique la Convocante**.

1.2.2. REPARACIONES

Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

a) El adjudicado deberá retirar de las instalaciones de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda el vehículo o del lugar indicado por el Departamento de Servicios, Área de Servicio de Transporte. El costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller, servicio de grúa y/o remolque correrán por cuenta del adjudicado.

b) El Adjudicado procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y elaborará un presupuesto de trabajos y repuestos que serán requeridos, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha del retiro del vehículo de las instalaciones Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda y/o lugar donde le indique la Convocante. Los repuestos utilizados serán originales de los Representantes de las marcas en Paraguay. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.

Debe decir:

Para las reparaciones mecánicas se utilizará el siguiente procedimiento:

a) El adjudicado deberá retirar de las instalaciones de la **Gobernación**. El costo del traslado de los vehículos hasta el local del taller, servicio de grúa y/o remolque correrán por cuenta del adjudicado.

b) El Adjudicado procederá a una revisión del vehículo a los efectos de determinar el desperfecto mecánico y elaborará un presupuesto de trabajos y repuestos que serán requeridos, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la fecha del retiro del vehículo de las instalaciones donde le **indique la Gobernación de Ñeembucú**. Los repuestos utilizados serán originales de los Representantes de las marcas en Paraguay. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el Contratista deberá informar a la Convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos y homologados a ser utilizados.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

EN LA SECCIÓN VII - ANEXOS SE INCLUYE:

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1.	Personas Físicas / Jurídicas
a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2.	Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b)	Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3.	Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a)	Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b)	Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.